

## Reglamento DS3



El día 5 de Junio pasado se puso en vigencia el Reglamento de la Ley 20.089 (DSN°3).

Relevante es el Artículo 10 f) "Mantener su certificación vigente y contar al menos con una inspección en un plazo no superior a 12 meses". Consecuentemente, el día posterior a los 12 meses respecto a la fecha de inspección anterior debemos emitir una Suspensión Momentánea que le impide exportar, lamentablemente transcurrido el plazo de 15 días hábiles de emisión de dicha Suspensión Momentánea debemos emitir una Cancelación del Certificado Maestro. Tenga presente que BioAudita ejecuta un programa de inspecciones y, por lo mismo, encarecemos poner atención a los Avisos automáticos recordando su re-certificación. Tenga presente que es imposible resolver estos casos a "última hora".

## Nuevas Condiciones para Certificados de Transacción

### Plazos de entrega evidencias:

- Marítimo, 100% de las evidencias deben ser entregadas a BioAudita máximo 5 días después del zarpe.
- Aéreo, 100% de las evidencias deben ser entregadas a BioAudita máximo 3 días antes del despegue y no más allá del jueves a medio día.

### Plazos de entrega de Evidencias:

- Normal: 15 días hábiles contados desde la recepción del 100% de las evidencias y formularios completos.
- Urgente: 10 días hábiles contados desde la recepción del 100% de las evidencias y formularios completos.

## Reconocimiento a Vinos Lautaro como Exportador destacado 2017

Con gran alegría les comunicamos que Vinos Lautaro fue galardonada por ProChile en el encuentro anual de exportadores (ENEXPRO), como empresa exportadora destacada durante el año 2017 y la representante para la ocasión, de la Región del Maule. El reconocimiento fue entregado por la Presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet al Gerente General de Vinos Lautaro Sr. Raúl Navarrete.



[www.bioaudita.cl/productos/etiqueta](http://www.bioaudita.cl/productos/etiqueta)

## Resolución Exenta 1271 aprueba Marca Gráfica



Servicio Agrícola y Ganadero oficializa un nuevo "Sello Oficial Para La Producción Orgánica Nacional". El Sello Oficial deberá ser utilizado en el rotulado y entra en vigencia a contar del 05 de junio del 2017.

## Encuentro BioAudita-Consultores



Con fecha 28 de Junio se realizó un taller inédito en la historia del movimiento orgánico chileno. Cerca 40 consultores especializados en agricultura orgánica se capacitaron en las nuevas soluciones tecnológicas en línea (cotización, certificados de transacción, formularios, registros y documentos) de BioAudita. Además, se discutieron las consecuencias de las nuevas regulaciones chilenas en las exportaciones de productos orgánicos.